



CIRCULAR No. 791

PARA: Registradores Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos
DE: Secretaría General
ASUNTO: Remisión Recibo de Pago Impuesto Predial y Valorización
FECHA: Mayo 7 de 2014

Señores Registradores:

En relación al tema del asunto, solicito su valiosa colaboración, en remitir al Grupo de Bienes Muebles, Inmuebles y Seguros de la Entidad, dirección Calle 22c No. 31-35 de Bogotá, los soportes de pago por concepto del impuesto predial y valorización si es el caso, debidamente cancelados, de la vigencia 2014, de los inmuebles propiedad de la Entidad asignados a cada Oficina de Registro.

Atentamente,


MARIA EMMA OROZCO ESPINOSA
Secretaria General
Superintendencia de Notariado y Registro

Copia: Consecutivo
Elaboro: Andrés Martínez
Reviso: Daniel Castillo, Coordinador Grupo de Bienes Muebles, Inmuebles y Seguros
Revisó: Lilitiana Amparo Fernández Muñoz Directora Administrativa



Certificado N° SC 7086-1

Certificado N° GP 174-1

51 años
Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supemotariado.gov.co>